



Número

1541

Juntamente con dos pliegos cerrados, tengo la honra de remitirle a usted los sentenciados J. Guadalupe Aguilera y Teodosio Díaz, fin de que por su digno conducto sean llevados a la Penitenciaría del Estado.

Sírvase acusarme el recibo correspondiente.

SUPRACIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Tepatitlán de Morelos, 7 de septiembre de 1926.

El Presidente Municipal,

Srio.

C. Presidente Municipal.
Acatic, Jal.